



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 597 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico-Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3653-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 180-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 301-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 436-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 141-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 491-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 317-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9148575
EXP. N°	6145672



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA**", por el monto de S/ 14,770.00 soles.



Contando con el Reporte N° 3653-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L** con RUC N° 20568799861, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520 ,correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 14,770.00 soles.



Contando con Informe Técnico N° 180-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L** con RUC N° 20568799861, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2466249"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, ,correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 14,770.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 301-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista de **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable de la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2466249"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de S/ 14,770.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 436-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el importe de S/ 14,770.00 soles, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD**, visto los actuados en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema de Administración Financiera-SIAF, por lo que en la meta 0361 especifica 2.6.2.3.2.5 Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 365,139.00 soles correspondientes al **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2466249**. Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago de la deuda, por lo que la sub gerencia de presupuesto y tributación emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal.

Contando con la Opinión Legal N° 141-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2466249"**, por el monto de S/ 14,770.00 soles, a favor del proveedor **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 491-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor proveedor **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el importe de S/ 14,770.00 soles, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2466249”de conformidad a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 0361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 14,770.00 soles.



Contando con el Reporte N° 317-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2466249”** con RUC N° 20568799861, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1897, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 14,770.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2483.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **M&A CHAVEZ ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI 2466249”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, por el monto de S/ 14,770.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **M&A CHAVEZ MULTISERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20568799861,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA OBRA:**
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y
AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL
DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO JUNIN CUI
2466249", de conformidad a la Orden de Compra N° 1897 SIAF N° 15520, por el monto
de S/ 14,770.00 (Catorce mil setecientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al
detalle siguiente:



META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.5
MONTO	: S/ 14,770.00 soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia
General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de
Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera,
Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno
Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

1 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL